**Anexo No. 7 Personal mínimo requerido**

**REALIZAR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO:**  MEJORAMIENTO VIAL EN VEREDA MONTERREDONDO Y PUNTO CRÍTICO, MUNICIPIO DE BELALCÁZAR DEPARTAMENTO DE CALDAS, identificado con código BPIN 20240214000205**, bajo mecanismo de obras por impuestos año 2025.**

El personal mínimo habilitante requerido es:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CARGO** | **CANT.** | **PERFIL** | **DEDICACIÓN** |
| DIRECTOR DE OBRA (GERENTE)  (HABILITANTE Y  PUNTUABLE) | 1 | Ingeniero Civil, especialista en gerencia de obra y/o proyectos.  Experiencia profesional: quince (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Como especialista en gerencia de obra y/o proyectos: diez (10 años) contados a partir de la fecha del acta de grado.  Experiencia relacionada: como gerente o director de interventoría en dos (02) contratos en Gerencia de Proyectos o interventoría, a proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de pavimentos y/o intervención vial en red terciaria. | 50% |
| INGENIERO RESIDENTE  (COORDINADOR)  (HABILITANTE) | 1 | Ingeniero Civil especialista en áreas viales y/o complementarias.  Experiencia profesional: ocho (08) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.  Experiencia relacionada: como gerente o residente de interventoría en dos (02) contratos en Gerencia de Proyectos o interventoría, a proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de pavimentos y/o intervención vial en red terciaria.  Aportar tarjeta o matricula profesional vigente. | 60% |

Para el personal que no es necesario acreditar su experiencia al momento de la presentación de la oferta, el contratista entregará al Supervisor las hojas de vida y copia de la tarjeta o matrícula profesional o certificado de inscripción profesional según el caso de cada una de los profesionales y técnicos que se destinaran a la ejecución de las actividades de obra y que tenga experiencia certificada como se indica en el presente numeral, además que el Supervisor revisará los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios de cada uno de ellos.

Los requerimientos para el personal son los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTO PERSONAL** | | | |
| **Cargo** | **Personas** | **% Dedicación** | **Duración (meses)** |
| DIRECTOR DE OBRA (GERENTE) | 1 | 50% | 12 |
| INGENIERO RESIDENTE  (COORDINADOR) | 1 | 100% | 12 |
| PROFESIONAL JURIDICO | 1 | 35% | 12 |
| SECRETARIA | 1 | 100% | 12 |

1. **INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

La Gerencia dispondrá de los equipos de cómputo, software con las licencias requeridas y demás elementos necesarios para el cumplimento del objeto del contrato.

Como mínimo aportará los siguientes recursos:

* Equipos de cómputo (PC Portátil o de Escritorio).
* Impresora, Escáner, Fotocopiadora.
* Equipos de telefonía celular con datos.
* Papelería necesaria.

Adicionalmente debe contar con una sede administrativa en la ciudad de Bucaramanga y en el sitio de la obra, donde se puedan realizar todas las actividades de la dirección, así para uso de reuniones con los contribuyentes, la interventoría y el ejecutor, etc.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución será de (12) meses, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio.